



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL

POR AVISO DE FUERTES VIENTOS PARA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN FASE DE PRE-EMERGENCIA

1.- ORDEN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN:

Por orden de la Sra. Alcaldesa y con motivo de los avisos de Alerta Naranja en las próximas horas, por fuertes vientos para la Región de Murcia; el día 28 de enero de 2026 a las 9,00 horas se realiza convocatoria y reunión para analizar las informaciones de los organismos oficiales en relación a la previsión de fuertes vientos para el día 28 de enero y así, coordinar los servicios municipales.

Se activa el Plan de Emergencias Municipal en NIVEL-0 en fase de PRE-EMERGENCIA, desde las 12,00 horas y sin hora determinada de finalización, según vaya evolucionando la situación en las próximas horas y en función de nuevos comunicados por parte de las autoridades de la CARM. En su caso se ampliará el periodo de activación y reforzarán los Niveles de Riesgo del Plan de Emergencias.

2.- CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL:

A las 9,00 horas del día 28-01-2026 se constituye el Centro de Coordinación de Emergencias Municipal CECOPAL en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para activación del Plan en Nivel-0 con posibilidad de aumento a Nivel-1.

Queda constituido en principio por los siguientes componentes:

- Directora del Plan de Emergencias, Alcaldesa: Rosa Sánchez Bishop
- Concejal de Infraestructuras y Servicios Públicos: Antonio García Hernández
- Concejal de Medio Ambiente y Parques y Jardines: Antonio Espinosa Aledo
- Jefe de Policía Local. Damian Ingles Muñoz
- Técnico de Emergencias y Protección Civil: Pedro Sánchez Martínez
- Coordinador de Brigadas Municipales: Pedro Provencio Ruiz
- Técnico municipal asesor: Juan Martínez Pérez.
- Técnica municipal asesora: Sonia Bedetti Serra
- Técnico municipal asesor: Carlos González Martín.
- Técnico municipal asesor: Juan Antonio Plomares Cánovas.
- Técnica municipal asesora: Paqui Tovar Martínez.

3.- UBICACIÓN DEL CECOPAL:

Inicialmente se constituye en el Ayuntamiento y podrá pasar a la sede de Protección Civil de Alhama en C/ Villalar, junto al Cuartel de Policía Local.

4.- ACCIONES ADOPTADAS:

Analizada la situación, que puede ser cambiante, se dan instrucciones por parte de la Sra. Alcaldesa a los servicios de Policía Local, Protección Civil y Brigadas Municipales, así como se mantienen en preaviso a los técnicos municipales en espera de evolución de la situación.

4.1.- Se suspenden las actividades al aire libre que se realicen en instalaciones y recintos municipales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

4.1.- Se resuelve mantener situación de espera de la evolución de los avisos, que pueden pasar a un nivel de alerta mayor y se definen las medidas preventivas a adoptar:

- Cierre de fuentes ornamentales públicas.
- Cierre de parques y jardines.
- Difundir avisos y recomendaciones de evitar actividades al aire libre y transitar por espacios abiertos si no es necesario.

4.2.- Se dan instrucciones para preparación de los componentes de las brigadas municipales para su posible intervención y se toman las decisiones de adoptar ciertas medidas preventivas consistentes en:

- Refuerzo del servicio de Protección Civil con personal técnico de emergencias.
- Aviso a los rehenes de guardia de las brigadas municipales.
- Aviso a empresas de servicios.
- Revisión de zonas sensibles por el servicio de Protección Civil.
- Control y limpieza de objetos caídos.

Del mismo modo se prepara la documentación básica de los protocolos de actuación incluida en el Plan de Emergencias Municipal.

5.- SITUACIÓN DE PRE-EMERGENCIA:

El personal convocado se retira quedando localizado en fase de pre-emergencia y en espera de nuevas instrucciones por parte de la Directora del Plan.

Alhama de Murcia, 28 de enero de 2026

LA ALCALDESA

DIRECTORA DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL